

Anexo: XV

Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

PROFESOR ASOCIADO

Salvo en el apartado de "Formación académica" sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

1) Experiencia y otros méritos profesionales (máximo 40 puntos)

A quienes acrediten que realizan actividad profesional de reconocido prestigio en el área de conocimiento, fuera del ámbito académico universitario, se les atribuirá:

1.1 Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza: 5 puntos por año completo.

1.2 Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza: hasta 2 puntos por año completo.

La comisión de selección fijará qué actividades considera de primer orden, haciéndolo constar en el acta de manera motivada.

2 Formación académica (máximo 10 puntos)

2.1 Formación académica del solicitante (hasta 9 puntos)

2.1.1 Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 4 puntos por cada una.

2.1.2 Másteres universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 2,5 puntos por cada uno.

2.1.3 Cursos de doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 2,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al DEA o suficiencia investigadora.

2.1.4 Líneas de investigación (plan 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 0,5 puntos por cada 6 créditos.

2.1.5 DEA o suficiencia investigadora: 0,5 puntos por cada uno.

2.1.6 Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 4 puntos por cada uno.

2.2 Otros méritos de formación académica (hasta 1 punto).

2.2.1 Becas y premios de carácter competitivo: hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración.

2.2.2 Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente: hasta 0,5 puntos en total, valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área.

2.2.3 Estancias realizadas en centros docentes y de investigación: hasta 0,5 puntos en total en total en función de la relevancia y duración.

3 Docencia (máximo 30 puntos)

- 3.1 Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza: 5 puntos por año a tiempo completo y 2 puntos por año a tiempo parcial.
- 3.2 Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza: 1 punto por año a tiempo completo y 0,5 puntos por año a tiempo parcial.
- 3.3 Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades: 1 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 4 puntos.
- 3.4 Experiencia docente en materias asimilables: hasta 1,5 puntos en total.
- 3.5 Formación didáctica para la actividad docente: hasta 2,5 puntos en total en función de la relevancia.

4 Actividad investigadora (máximo 15 puntos)

Sólo se valorarán los méritos correspondientes al área de conocimiento.

- 4.1 Publicaciones: hasta un máximo de 10 puntos
- 4.2 Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas: hasta un máximo de 4 puntos.
- 4.3 Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones: hasta un máximo de 2 puntos.
- 4.4 Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación: máximo de 2 puntos.
- 4.5 Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación: máximo de 2 puntos.

5 Otros méritos (máximo 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán 10 méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

;